



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0033024/2017

Córdoba, 18 JUL 2017

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Dra. Claudia Motran, Directora del Departamento de Bioquímica Clínica, a fs. 1 del expediente de referencia, solicitando el adelanto por caja chica, para cubrir gastos necesarios para el funcionamiento del Departamento mencionado,

Y CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente,

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra.

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado por la Prof. Dra. Claudia Motran, Directora del Departamento de Bioquímica Clínica, con motivo de asignar una caja chica para cubrir gastos necesarios para el funcionamiento del Departamento.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut-supra por la suma total de \$5000.- (PESOS: Cinco Mil con 00/100), con el compromiso de la Dra. Motran de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

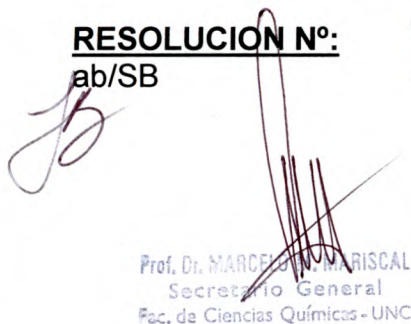
Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con el fondo común participado del Departamento de Bioquímica Clínica.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.


RESOLUCION N°:

ab/SB

1036


Prof. Dr. MARCELO MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC